ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES ADSCRITOS AL TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOS (INTRASOG), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y BIENESTAR DE SUS FUNCIONES.

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG), se permite hacer el presente ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de selección abreviada, suministros, convenios y de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso contratación particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la Perspectiva de los aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

A. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

2. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

3. Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2023

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2. ESTUDIO DE LA OFERTA. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EN EL MERCADO

El proceso estará dirigido a empresas, personas naturales y jurídicas del sector pueden participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto social tenga relación al objeto contractual. Por ende, se espera la participación de varias empresas para que el proceso de selección pueda ser adjudicado y así el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Sogamoso (INTRASOG) obtenga la ejecución del producto bajo estándares de calidad y según especificaciones técnicas, respecto a la contratación para **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES ADSCRITOS AL TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOS (INTRASOG), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y BIENESTAR DE SUS FUNCIONES.**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Sogamoso (INTRASOG) creó una base de datos en la cual se consignan los aspectos relevantes de cada uno de los procesos estudiados de la misma entidad, así como los de otras entidades, de manera que pueda ser consultado en cualquier momento con el fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa. Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co: y se relacionan a continuación:

A. Adquisiciones previas de la entidad

En virtud de lo sugerido por Colombia compra eficiente, el Instituto de Tránsito y Transporte, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar que contratos de prestación de servicios o similares al objeto del presente proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES ADSCRITOS AL TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOS (INTRASOG), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y BIENESTAR DE SUS FUNCIONES.**

Bajo los filtros de búsqueda el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) se, encontró a la fecha procesos, bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía (Ley1150 de 2007), Contratación Mínima Cuantía y Convenios, los cuales se relacionan a continuación, los cuales aplican para el objeto que se pretende contratar.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
SAMC-007-2023	Selección abreviada de menor cuantía	Liquidado	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamoso	$68.330.375
SAMC-001-2023	Selección abreviada de menor cuantía	Liquidado	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE	Boyacá - Sogamoso	$69.047.440

				SOGAMOSO		
SASI-002-2022	Selección abreviada de Subasta Inversa	Liquidado	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamoso	$32.433.167

B. Adquisiciones previas de otras entidades

En virtud de lo sugerido por Colombia compra eficiente, el Instituto de Tránsito y Transporte, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, con el fin de identificar como adquieren las entidades estatales, cuyos objetos fueron similares al objeto al proceso que el Instituto requiere adquirir, encontrando los siguientes resultados:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
125-2024	Régimen especial (decreto 092 de 2017)	Liquidado	ESE CUBARA	ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ	**Boyacá**: Cubará	$ 8.745.000
CC-004-2024	Régimen especial (decreto 092 de 2017)	En ejecución	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCAESP	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESO, CON DERECHO A ELLA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA VIGENCIA 2024.	Mocoa Putumayo	$62.907.650

Dadas la característica del objeto a contratar, la cuantía establecida para el mismo, los servicios que se van a adquirir; el Instituto de Tránsito y Transporte en aras de dar

participación a las organizaciones civiles y comunitarias de acuerdo la normatividad legal, teniendo presente el objeto a contratar y la cuantía del mismo.

Lo anterior se realiza teniendo en cuenta que, en virtud del principio de transparencia, la convocatoria pública, a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, convenios y mínima cuantía, constituye la regla general para la escogencia de contratistas. En tal sentido, en el ordenamiento jurídico se establecido de manera expresa y de manera excepcional los caso en los cuales aplica la mínima cuantía de acuerdo con el estatuto general de contratación estatal, o en su defecto la contratación directa derivada de la aplicación de un régimen especial de contratación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se definió con base en un estudio de mercado, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado realizado por la oficina Jurídica, en el cual se invitó a empresas de la región, que tengan la capacidad de ejecutar las actividades que corresponden a dicho convenio, bajo las condiciones técnicas adelantadas por la Oficina Jurídica, a presentar cotización frente a los requerimientos exigidos por el Instituto de Tránsito y Transporte. A continuación, se presentan los valores de la cotización recibida y se determinó el presupuesto oficial para el proceso:

No	Item	UND	CANT	VARIEDADES OWEN			COMERCIALIZADOR F. A. F			WILLY COMERCIALIZADORA			VALORES PROMEDIO		
				V/Unitario sin IVA	V/Unitario con IVA	Valor Total	V/Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA	Valor Total	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA	Valor Total	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA	Valor Total
1	Botas militares en cuero negro liso con cremallera lateral, lona impermeable de alta durabilidad, suelo liviano en caucho resistente. vulcanizados, cofia de 20 cm.	UND	69	$ 231.092,44	$ 275.000,00	$ 18.975.000,00	$ 230.252,10	$ 274.000,00	$ 18.905.999,93	$ 231.932,77	$ 276.000,00	$ 19.043.999,74	$ 231.092,44	$ 275.000,00	$ 18.974.999,89
2	Pantalón sin prenses en composición (100% poliéster) color azul oscuro: Prefino recto; Bolsillo recto (Cuatro bolsillos) sobre medidas	UND	69	$ 142.857,14	$ 170.000,00	$ 11.729.999,77	$ 147.899,16	$ 176.000,00	$ 12.144.000,03	$ 137.815,13	$ 164.000,00	$ 11.316.000,32	$ 142.857,14	$ 170.000,00	$ 11.730.000,04
3	Camisa hombre en composición (85% algodón + 15% poliéster) color azul celeste, manga larga, cuello fusionado dos bolsillos delanteros con tapa en V tablón con botón, pasadores para presillas, porta lapicero lado izquierdo, Espalda sin pinza; incluye 3 bordados (escudo de Colombia puesto en el hombro izquierdo, escudo de los agentes	UND	69	$ 109.243,70	$ 130.000,00	$ 8.970.000,21	$ 106.722,69	$ 127.000,00	$ 8.763.000,08	$ 111.764,71	$ 133.000,00	$ 9.177.000,34	$ 109.243,70	$ 130.000,00	$ 8.970.000,21

	de tránsito fondo azul con letras que dicen Agentes de tránsito y debajo el nombre de INTRASOG en letras en color plata en el hombro derecho de la camisa.														
4	Chaleco reflectivo tipo PONAL en malla y en la parte delantera inferior con metido de tela impermeable donde van dos bolsillos de parche con broche cazuela 24 líneas, ribete en sisas, escote y delantera en color verde neón cinta reflectiva en hombro, pecho, bajos delanteros y espalda, reflectivo en espalda haciendo cases con el delantero y 2 cierres N 3 en costados bordados en pecho lado derecho logo de agentes de tránsito, pecho lado izquierdo Alcaldía Sogamoso anexo aplicable de INTRASOG. bolsillo derecho logo de la alcaldía de Sogamoso Espalda con aplique de agente de tránsito y código en reflectivo. /Sobre medidas y	UND	69	$ 231.092,44	$ 275.000,00	$ 18.975.000,25	$ 229.411,76	$ 272.999,99	$ 18.836.999,61	$ 232.773,11	$ 277.000,00	$ 19.113.000,06	$ 231.092,44	$ 275.000,00	$ 18.974.999,97

	bordados según diseño														
5	Corbata color azul oscuro de 7 cm compuesto por tres portes: cabeza, trapecio y cola. El estilo es de corte recio y tiene una entretela a todo lo largo y a todo lo ancho con acabado, apresto permanente, perchada por ambas caras, descruce, termo fijado y pre encogido, de resiliencia adecuado. Materiales empleados: La tela para su confección es cortada en forma diagonal (sesgo) y tiene en ambos extremos por la parte posterior un torro en poliéster o acrílico. La entretela es de composición poliéster- algodón Otras características: El ancho de la entretela debe corresponder el ancho de la corbata. El color de la corbata es azul turquí.	UND	69	$ 42.016,81	$ 50.000,00	$ 3.450.000,27	$ 45.378,15	$ 54.000,00	$ 3.725.999,90	$ 38.655,46	$ 46.000,00	$ 3.173.999,82	$ 42.016,81	$ 50.000,00	$ 3.450.000,00

6	presilla en tela color azul turquí, cada una de ellas con logo de tránsito y transporte, bordados según diseño	UND	69	$ 26.890,76	$ 32.000,00	$ 2.208.000,30	$ 31.092,44	$ 37.000,00	$ 2.553.000,25	$ 22.689,08	$ 27.000,01	$ 1.863.000,36	$ 26.890,76	$ 32.000,00	$ 2.208.000,30
7	Gorra tipo beisbolera color azul turquí en dril, en la parte delantera la palabra transito centrada, bordada con letras en color azul plata, logo INTRASOG lado derecho y escudo de la ciudad lado izquierdo	UND	69	$ 80.252,10	$ 95.500,00	$ 6.589.499,93	$ 81.512,61	$ 97.000,01	$ 6.693.000,41	$ 78.991,60	$ 94.000,00	$ 6.486.000,28	$ 80.252,10	$ 95.500,00	$ 6.589.500,20
8	impermeable: Calibre 18, chaqueta color azul oscuro confeccionado en PVC de punto, con cierre y adhesivo, parte delantera con dos bolsillos con tapa con el logo y nombre del organismo de tránsito parte posterior estampada con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas de tres centímetros(3) de ancho con el texto INTRASOG, logo de la institución e identificación del agente, mangas a la altura de las muñecas	UND	23	$ 176.470,59	$ 210.000,00	$ 4.830.000,05	$ 178.991,60	$ 213.000,00	$ 4.899.000,09	$ 173.949,58	$ 207.000,00	$ 4.761.000,00	$ 176.470,59	$ 210.000,00	$ 4.830.000,05

	con bandas reflectivas laterales de tres (3) cm de ancho, pantalón con dos bandas laterales reflectivas de color Amarillo limón de 1500 candelas de 3 cm, a la altura de los tobillos con cierre y adhesivo v con identificación del agente de tránsito en reflectivo														
9	Kepis masculinos en lino azul turquí, tipo francés, ocho (8) centímetros de alto, visera de color negro de seis (6) centímetros con olmo resistente al agua, con su parte interna en polipropileno negro, con perforaciones para garantizar la transpiración, cordón de mando blanco en la parte delantera; Escudo de INTRASOG en parte delantera debidamente centrado. (Sobre medidas y bordados según diseño)	UND	23	$ 113.445,38	$ 135.000,00	$ 3.105.000,05	$ 107.563,03	$ 128.000,01	$ 2.944.000,13	$ 119.327,73	$ 142.000,00	$ 3.265.999,97	$ 113.445,38	$ 135.000,00	$ 3.105.000,05
10	Chaqueta en tela 100% impermeable a 2 tonos, para soportar luvia y sin penetración	UND	23	$ 294.117,65	$ 350.000,00	$ 8.050.000,08	$ 290.756,30	$ 346.000,00	$ 7.957.999,93	$ 290.756,30	$ 346.000,00	$ 7.957.999,93	$ 291.876,75	$ 347.333,33	$ 7.988.666,65

	de agua forrada en tela tipo malla enguatada. Cuello. Tortuga y en cuello un cierre donde se guarda capota, cierre delantero No 6 separable al tono, solapa para tapar a la cremallera de 6 cm con broche plástico al tono 4 bordados. Solapa 2 bolsillos tipo ribete en los bajos de la chaqueta con tapa en el bolsillo izquierdo logo INTRASOG, pecho lado derecho, bolsillo con cierre al tono para el radio y escudo de la alcaldía en pecho izquierdo, 2 cintas reflectantes pecho color gris de 1500 candelas, mangas con 2 bandas laterales a la altura de la muñeca de la mano en color gris de 1500 cándeles de 2 cm. laterales de la chaqueta con cierre azul celeste de 20 cm para abrir, espalda a 2 colores con cintas reflectivas que casen con las del delantero y texto bordado en color blanco de														

	agentes de transito														
11	Pito profesional tipo silbato color negro con cadena porta pito en acero inoxidable con pestaña de agarre a lo charretera	UND	23	$ 37.815,13	$ 45.000,00	$ 1.035.000,11	$ 35.294,12	$ 42.000,00	$ 966.000,06	$ 40.336,13	$ 47.999,99	$ 1.103.999,88	$ 37.815,13	$ 45.000,00	$ 1.035.000,02
12	Guantes para conducir motocicleta en cuero caña larga con ajuste de muñeca; compuesto por materiales gruesos de refuerzo y membrana impermeable	UND	23	$ 96.638,66	$ 115.000,01	$ 2.645.000,12	$ 100.840,34	$ 120.000,00	$ 2.760.000,11	$ 92.436,97	$ 109.999,99	$ 2.529.999,87	$ 96.638,66	$ 115.000,00	$ 2.645.000,03
13	Placa metálica: con broche de tornillo de color plateado que debe contener en alto relieve el escudo de la ciudad centrado, nombre y apellido del agente de tránsito en forma elíptica con eje mayor de 8 cm y eje menor de 5 cm (según diseño)	UND	23	$ 109.243,70	$ 130.000,00	$ 2.990.000,07	$ 107.563,03	$ 128.000,01	$ 2.944.000,13	$ 110.924,37	$ 132.000,00	$ 3.036.000,01	$ 109.243,70	$ 130.000,00	$ 2.990.000,07
14	Casco para motocicleta	UND	23	$ 370.588,24	$ 441.000,01	$ 10.143.000,13	$ 384.033,61	$ 457.000,00	$ 10.510.999,91	$ 378.151,26	$ 450.000,00	$ 10.349.999,99	$ 377.591,04	$ 449.333,33	$ 10.334.666,67
15	Correa	UND	23	$ 52.100,84	$ 62.000,00	$ 1.425.999,99	$ 52.100,84	$ 62.000,00	$ 1.425.999,99	$ 42.016,81	$ 50.000,00	$ 1.150.000,09	$ 48.739,50	$ 58.000,00	$ 1.334.000,02
16	Cinturón multipropósito	UND	23	$ 96.638,66	$ 115.000,01	$ 2.645.000,12	$ 96.638,66	$ 115.000,01	$ 2.645.000,12	$ 100.840,34	$ 120.000,00	$ 2.760.000,11	$ 98.039,22	$ 116.666,67	$ 2.683.333,45

17	Guantes 100% cuero de carnaza reforzada, refuerzo en cuero vaqueta, cosido en hilo de ultra resistencia, refuerzo en palmas y dedos suave al tacto resistente a la tensión, al corte y a la abrasión	UND	3	$ 43.697,48	$ 52.000,00	$ 156.000,00	$ 50.420,17	$ 60.000,00	$ 180.000,01	$ 47.058,82	$ 56.000,00	$ 167.999,99	$ 47.058,82	$ 56.000,00	$ 168.000,00
18	overol enterizo en drill cuello militar con manga larga, tiene seis bolsillos: dos bolsillos con cremallera en la parte de la camisa, dos bolsillos en el delantero del pantalón y dos bolsillos en l parte posterior, elástico en la cintura, sistema de cierre por cremallera. cintas reflectivas. ubicación de escudo del municipio y logo de INTRASOG en el lugar donde se indique	UND	3	$ 151.260,50	$ 180.000,00	$ 539.999,99	$ 147.899,16	$ 176.000,00	$ 528.000,00	$ 144.537,82	$ 172.000,01	$ 516.000,02	$ 147.899,16	$ 176.000,00	$ 528.000,00
19	Botas de seguridad en cuero, puntera metálica, reforzada	UND	3	$ 210.084,03	$ 250.000,00	$ 749.999,99	$ 220.168,07	$ 262.000,00	$ 786.000,01	$ 221.008,40	$ 263.000,00	$ 788.999,99	$ 217.086,83	$ 258.333,33	$ 775.000,00
20	uniforme antifluido	UND	3	$ 126.050,42	$ 150.000,00	$ 450.000,00	$ 124.369,75	$ 148.000,00	$ 444.000,01	$ 123.529,41	$ 147.000,00	$ 440.999,99	$ 124.649,86	$ 148.333,33	$ 445.000,00
21	Zapatos antideslizantes	UND	3	$ 126.050,42	$ 150.000,00	$ 450.000,00	$ 117.647,06	$ 140.000,00	$ 420.000,00	$ 136.974,79	$ 163.000,00	$ 489.000,00	$ 126.890,76	$ 151.000,00	$ 453.000,00
				Valor Total		**$ 110.112.501,42**	**Valor Total**		**$ 111.033.000,71**	**Valor Total**		**$ 109.491.000,75**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**		**$ 110.212.167,63**

De acuerdo al análisis realizado anteriormente de los valores unitarios se establece el valor **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($110.212.167,63) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de UN (01) MES, contados partir de la firma del Acta de Inicio entre el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la afiliación del personal al sistema de seguridad social y riesgos laborales.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados por esta entidad en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Instituto de Tránsito y Transporte establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación son los que se muestran en el documento Anexo **Matriz de Riesgo** del presente proceso de selección.

6. Requisitos habilitantes

A. Experiencia

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato, y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito Habilitante la Experiencia, la cual será acreditada a través del Registro Único de Proponentes renovado a 2023; por lo cual para el presente proceso el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE considera que es proporcional al objeto y la cuantía a contratar solicitar:

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar experiencia general con la presentación de máximo un (01) contrato que estén relacionado con elementos o dotación de intendencia y/o uniformes con destino a agentes de tránsito y/o policía nacional, debidamente registrados en el RUP y que contenga los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel así: 53102700, 53103100, 10141600, 53101800, 53111500,el cual debe contener dentro de sus ítems los siguientes elementos objeto del presente proceso así: chaquetas reflectivas,

uniformes, gorras, botas, chalecos, arnés y/o reata , cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial y que se encuentre liquidado antes del cierre del presente proceso para lo cual deberá allegar certificación o copia del contrato y acta de liquidación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con la presentación de máximo un (01) contrato que estén relacionado con elementos o dotación de intendencia y/o uniformes con destino a agentes de tránsito y/o policía nacional, debidamente registrados en el RUP y que contenga los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel así: 53102700, 46181500, 53103100, 53121600, 46181700, 53101800, 46181600, 53111500, 53101600, 53102500, el cual debe contener dentro de sus ítems los siguientes elementos objeto del presente proceso así: Cascos para motocicleta, uniformes (conformado por lo menos por pantalón, camisa, gorra)botas y/o botines, cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial y que se encuentre liquidado antes del cierre del presente proceso para lo cual deberá allegar certificación o copia del contrato y acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia, los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

1) Copia del contrato, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.
2) Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final de obra.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Las certificaciones que se solicitan deberán contener:

1. Objeto del Contrato. El objeto debe ser el requerido.
2. No. del contrato.
3. Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados.
4. Fecha de inicio, fecha de terminación.

5. Valor de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de Suscripción de las actividades objeto del contrato. Si se ejecutaron en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el

nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si es persona natural presentar las certificaciones correspondientes de la entidad.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

A efectos de acreditar experiencia para las figuras asociativas, la misma será valorada de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes de la misma.

Los contratos relacionados en la experiencia general no pueden ser los mismos para la experiencia específica.

B. Capacidad Jurídica

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta la legislación vigente y aplicable para el Proceso de Selección que nos ocupa; en especial la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 entre otros.

Con base en esta legislación, se puede establecer que los proponentes no podrán estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establece la Ley. Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la

Contraloría General de la República; en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Así mismo, se puede establecer que podrán participar las personas naturales y jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual, deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Tratándose de personas jurídicas deberán demostrar que su duración será como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Los consorcios y uniones temporales deberán presentar sus documentos de constitución en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Las uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

C. Información Financiera

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Tránsito y Transporte verificará en el RUP debidamente renovado a 2024 con corte a la información financiera a 31 de diciembre de 2023. Dicho documento se debe encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida. Además, la firmeza podrá adquirirse antes del vencimiento del término de traslado informe de Evaluación Articulo 5 de la ley 1882 de 2017, y que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP, para llevar a cabo la evaluación financiera, el Instituto tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2021, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado

en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Instituto, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se

procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

Así mismo, la verificación se efectuar teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinara la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITADA/NO HABILITADA) para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros que se verificaran en el RUP, dichos estados financieros se revisaran teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 399 de 2021

REQUISITO DE ORDEN FINANCIERO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente: **≥ 10**	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total x 100: **≤ 0,04**	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad / Gastos de intereses: **≥ 6,0** haciendo la salvedad de que si el oferente no tiene obligaciones financieras resultará habilitado.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / patrimonio; mayor o igual a **≥0,40** (siempre que sea una rentabilidad positiva)	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total; mayor o igual a **≥0,40** (siempre que sea una rentabilidad positiva)	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

Verificación indicadores Proponentes Plurales

Para el caso de proponentes plurales la verificación se realizará con base en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, calculando en forma individual de cada uno, multiplicándose por el porcentaje de participación y sumando los guarismos resultantes a fin de obtener el índice total respectivo, según corresponda.

ORIGINAL FIRMADO

ANA MILENA NARANJO RIOS
Jefe Oficina Talento Humano - INTRASOG

Proyectó: Natali Orjuela/ Profesional (c)
Revisó: Sebastián Chaparro Pérez/ Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Luis David González/ Asesor Jurídico Externo INTRASOG